CONTRATO S.G. MINISTRO N° 165 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 582/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VICTORIA** , domiciliado en la Avda. José Félix Bogado Nº 1081 c/ Haití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. CARLOS FRANCISCO TATTON,** con Cédula de Identidad N° 230.166, en su carácter de representante legal de conformidad a la cláusula 5ta de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio N° 15 de fecha 23 de noviembre de 2012, pasada ante la N.P. Alice Caroline Dure de Galiano, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 582/2012, en fecha 21 de diciembre de 2012 como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 172/2012 para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGIÓN ORIENTAL, OBRA 1: TRAMO VILLARICA - ITAPÉ**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2568/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO MODIFICATORIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 582/2012
b) Convenio Modificatorio Nº 1, 2 y 3
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación complementaria.
e) Resolución Ministerial N° 907/2017, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 4

Los documentos que forman parte del Convenio Modificatorio la deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Consultora, Contratista y Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

CONSORCIO VICTORIA

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

4.1 Este contrato entrará en vigor desde su suscripción hasta la Recepción Definitiva de las Obras, según lo estipula la Clausula 60.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El monto total de las obras originalmente contratadas asciende a la suma de Gs. 23.631.068.930 (Guaraníes veinte y tres mil seiscientos treinta y un millones sesenta y ocho mil novecientos treinta) IVA incluido.
El Convenio Modificatorio Nº 1 aumentó el monto del Contrato Original en Gs. 111.392.032 (Guaraníes, ciento once millones trescientos noventa y dos mil treinta y dos) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 2, aumentó el Monto del Contrato Original en Gs. 1.924.160.524 (Guaraníes, un mil novecientos veinte y cuatro millones ciento sesenta mil quinientos veinte y cuatro) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 3, no representó aumento alguno del Monto del Contrato Original.

Este Convenio Modificatorio Nº 4, Gs. 2.687.549.885 (Guaraníes dos mil, seiscientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco) IVA incluido.

El monto final del Contrato (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1+ Convenio Modificatorio Nº 2 + Convenio Modificatorio Nº 3 + Convenio Modificatorio Nº 4), queda establecido en Gs. 28.354.171.371 (Guaraníes veinte y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y un mil trescientos setenta y uno) IVA incluido, el que implica una variación del 19,99% respecto al monto contractual original.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSORCIO CONTRATISTA está obligado a presentar al CONTRATANTE, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en razón de que el Total del CONVENIO MODIFICATORIO N°4, que modifica el Monto del Contrato vigente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La Orden de Inicio fue emitida en fecha 19/02/2013. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 900 días calendario, el Convenio Modificatorio N° 1 no establece una ampliación de plazo por mayores cantidades de Obra y se contempla los 62 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias de mayo/2013 a diciembre/2013, otorgados por Nota DV Nº381/14.

El Convenio Modificatorio Nº 2 estableció una ampliación del plazo por mayores cantidades de Obra de 78 días calendario, se contempla la prórroga de 154 días calendario por lluvias y sus consecuencias de enero/2014 a octubre/2015. Totalizándose 216 días calendario por lluvias y sus consecuencias de mayo/13 a octubre/15, que se homologa a través de la Orden de Ejecución de fecha 7/03/2016 (Nota DV Nº 164/16), con el que el nuevo plazo de terminación de la obra quedó fijado para el 28/05/2016.

El Convenio Modificatorio Nº 3 estableció una ampliación del plazo o prórroga por lluvias y sus consecuencias de 42 días calendario (01/noviembre/2015 al 01/marzo/2016) y de 22 días (01/abril/2016 al 30/junio/2016) y 211 días calendario por la demora en la ejecución de los ítems de trabajos previstos en los Convenios Modificatorios N° 1 y 2, atendiendo que dichos trabajos han sido ejecutados en fechas posteriores a la suscripción de dichos convenios, con lo que el nuevo plazo de terminación de la obra queda fijado para el 27/02/2017.

El Convenio Modificatorio Nº 4 establece una ampliación del plazo de ejecución por mayores cantidades de obras en 102 días calendario, totalizando un plazo total de 1.571 días, con lo que la nueva fecha de finalización de los trabajos es el 09/06/2017.

CONSORCIO VICTORIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4** "Cronograma de Ejecución" y **Anexo 5** "Cronograma de Avance Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Junio de 2017.

ING. CARLOS FRANCISCO TATTON
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO VICTORIA